C/2024/1207

26.1.2024

Anuncio a la atención de determinadas entidades sujetas a las medidas restrictivas establecidas en la Decisión 2012/642/PESC del Consejo y en el Reglamento (CE) n.º 765/2006 del Consejo, relativos a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Bielorrusia y la participación de este país en la agresión de Rusia contra Ucrania

(C/2024/1207)

La presente información se pone en conocimiento de Open Joint-Stock Company «NAFTAN» (n.º 31), Open Joint Stock Company «Managing Company of Holding Belkommunmash» (n.º 34), Open Joint Stock Company «MINSK ELECTRO-TECHNICAL PLANT NAMED AFTER V. I. KOZLOV» (n.º 36), entidades que figuran en el anexo I de la Decisión 2012/642/PESC del Consejo ([1]) y en el anexo I del Reglamento (CE) n.º 765/2006 del Consejo ([2]) relativos a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Bielorrusia y la participación de este país en la agresión rusa contra Ucrania.

El Consejo está considerando mantener las medidas restrictivas contra las entidades antes mencionadas.

Se informa a dichas entidades de que pueden presentar una solicitud al Consejo para obtener la información relativa al mantenimiento de medidas restrictivas, antes del 2 de febrero de 2024, a la siguiente dirección:

Consejo de la Unión Europea
Secretaría General
RELEX.1 Asuntos Globales y Horizontales
Rue de la Loi/Wetstraat 175
1048 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

Correo electrónico: sanctions@consilium.europa.eu

([1]) DO L 285 de 17.10.2012, p. 1.
([2]) DO L 134 de 20.5.2006, p. 1.